
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2001**

PARTIDA 07

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2001

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	618.767.314	11.148.391	607.618.923
01	Ingresos de Operación	142.239.295	-	142.239.295
04	Venta de Activos	301.214.124	-	301.214.124
05	Recuperación de Préstamos	55.971.702	-	55.971.702
06	Transferencias	64.484.711	11.148.391	53.336.320
07	Otros Ingresos	3.004.878	-	3.004.878
08	Endeudamiento	7.374.600	-	7.374.600
09	Aporte Fiscal	41.919.175	-	41.919.175
10	Operaciones Años Anteriores	129.010	-	129.010
11	Saldo Inicial de Caja	2.429.819	-	2.429.819
	GASTOS	618.767.314	11.148.391	607.618.923
21	Gastos en Personal	29.821.828	-	29.821.828
22	Bienes y Servicios de Consumo	13.990.722	-	13.990.722
23	Bienes y Servicios para Producción	223.687	-	223.687
24	Prestaciones Previsionales	60.706	-	60.706
25	Transferencias Corrientes	121.924.703	10.759.151	111.165.552
31	Inversión Real	3.189.633	-	3.189.633
32	Inversión Financiera	400.082.895	-	400.082.895
33	Transferencias de Capital	18.528.731	389.240	18.139.491
50	Servicio de la Deuda Pública	29.918.324	-	29.918.324
60	Operaciones Años Anteriores	117.426	-	117.426
70	Otros Compromisos Pendientes	7.425	-	7.425
90	Saldo Final de Caja	901.234	-	901.234

LEY DE PRESU

Partida : Ministerio de Economía, Fomen
Miles

Sub-Título	Clasificación económica	Secretaría y Administración General	Servicio Nacional del Consumidor	Subsecretaría de Pesca	Servicio Nacional de Pesca
	INGRESOS	11.124.453	2.126.479	4.913.709	4.039.275
01	Ingresos de Operación	226.254	615	-	712.503
04	Venta de Activos	5.535	410	3.588	4.100
06	Transferencias	-	-	-	77.900
07	Otros Ingresos	5.034	12.907	2.306.250	3.075
08	Endeudamiento	7.374.600	-	-	-
09	Aporte Fiscal	3.483.030	2.112.447	1.431.467	3.240.697
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	-
11	Saldo Inicial de Caja	30.000	100	1.172.404	1.000
	GASTOS	11.124.453	2.126.479	4.913.709	4.039.275
21	Gastos en Personal	1.814.531	1.220.785	700.547	2.701.654
22	Bienes y Servicios de Consumo	634.719	357.886	248.118	703.984
24	Prestaciones Previsionales	-	10	-	-
25	Transferencias Corrientes	8.321.275	518.032	2.980.489	335.617
31	Inversión Real	353.625	29.566	595.115	147.857
33	Transferencias de Capital	-	-	389.24	148.163
60	Operaciones Años Anteriores	103	-	100	1.000
70	Otros Compromisos Pendientes	100	100	-	-
90	Saldo Final de Caja	100	100	100	1.000

PUESTOS AÑO 2001

to y Reconstrucción - Servicios del M.E.F. y R.
de \$

Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Instituto Nacional de Estadísticas	Fiscalía Nacional Económica	Servicio Nacional de Turismo	Comité de Inversiones Extranjeras	Subtotal Bruto 1
3.045.301	9.796.577	1.374.935	3.601.643	701.216	40.723.588
-	167.740	-	1.230	-	1.108.342
4.613	2.050	2.050	1.538	-	23.884
-	-	-	103	-	78.003
2.832	4.442	318	9.064	-	2.343.922
-	-	-	-	-	7.374.600
3.034.166	9.616.345	1.372.367	3.589.608	701.116	28.581.243
-	5.000	-	-	-	5.000
3.690	1.000	200	100	100	1.208.594
3.045.301	9.796.577	1.374.935	3.601.643	701.216	40.723.588
2.394.099	3.834.860	1.181.825	1.469.321	440.113	15.757.735
272.805	739.672	143.926	635.086	247.805	3.984.001
1.025	-	-	-	-	1.035
165.473	5.167.795	9.225	1.472.436	4.305	18.974.647
211.488	51.250	38.759	24.600	7.893	1.460.153
-	-	-	-	-	537.403
103	1.000	-	100	-	2.406
205	1.000	1.000	-	1.000	3.405
103	1.000	200	100	100	2.803

LEY DE PRESU

Partida : Ministerio de Economía, Fomen
Miles

Sub-Título	Clasificación económica	Corporación de Fomento de la Producción	Instituto Forestal	Instituto de Fomento Pesquero	Corporación de Investigación Tecnológica
	INGRESOS	553.094.978	1.774.324	5.098.281	2.465.446
1	Ingresos de Operación	133.866.539	728.178	3.653.725	1.419.610
4	Venta de Activos	299.075.387	381.079	944.669	319.468
5	Recuperación de Préstamos	55.812.275	-	-	-
6	Transferencias	56.426.029	639.067	389.240	91.800
7	Otros Ingresos	102.500	-	5.125	430.882
9	Aporte Fiscal	7.709.068	-	-	-
10	Operaciones Años Anteriores	10	20.000	10.000	42.000
11	Saldo Inicial de Caja	103.170	6.000	95.522	161.686
	GASTOS	553.094.978	1.774.324	5.098.281	2.465.446
21	Gastos en Personal	5.883.548	1.035.031	2.261.223	1.236.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.060.634	634.320	1.779.733	652.596
23	Bienes y Servicios para Producción	-	-	-	-
24	Prestaciones Previsionales	10.980	-	10.250	36.050
25	Transferencias Corrientes	100.536.650	19.466	10.250	93.030
31	Inversión Real	587.700	32.722	828.825	85.541
32	Inversión Financiera	399.524.322	34.200	100.000	102.500
33	Transferencias de Capital	11.372.800	-	-	-
50	Servicio de la Deuda Pública	29.918.324	-	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	10	10.000	10.000	75.000
70	Otros Compromisos Pendientes	10	4.000	-	-
90	Saldo Final de Caja	200.000	4.585	98.000	184.729

PUESTOS AÑO 2001

to y Reconstrucción - Corfo - Institutos
de \$

Servicio de Cooperación Técnica	Instituto Nacional de Normalización	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo	Centro de Información de Recursos Naturales	Subtotal Bruto 2
5.478.645	995.000	7.507.035	1.630.017	578.043.726
127.918	502.384	46.440	786.159	141.130.953
35.146	234.616	196.800	3.075	301.190.240
-	-	159.427	-	55.971.702
5.289.000	153.000	1.020.000	398.572	64.406.708
9.578	-	111.871	1.000	660.956
-	-	5.628.864	-	13.337.932
2.000	10.000	-	40.000	124.010
15.003	95.000	343.633	401.211	1.221.225
5.478.645	995.000	7.507.035	1.630.017	578.043.726
2.339.886	479.985	195.519	632.901	14.064.093
886.836	135.625	208.077	648.900	10.006.721
-	-	-	223.687	223.687
1.058	308	-	1.025	59.671
2.129.351	155.892	4.392	1.025	102.950.056
102.232	3.093	10.980	78.387	1.729.480
7.262	115.097	189.264	10.250	400.082.895
-	-	6.618.528	-	17.991.328
-	-	-	-	29.918.324
10	10.000	-	10.000	115.020
10	-	-	-	4.020
12.000	95.000	280.275	23.842	898.431

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.749.853
01		INGRESOS DE OPERACION		226.254
04		VENTA DE ACTIVOS		5.535
	41	Activos Físicos		5.535
07		OTROS INGRESOS		5.034
	79	Otros		5.034
09		APORTE FISCAL		3.483.030
	91	Libre		3.483.030
11		SALDO INICIAL DE CAJA		30.000
		GASTOS		3.749.853
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.814.531
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	634.719
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		946.675
	31	Transferencias al Sector Privado		10.178
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.178
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		936.497
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		700.411
	050	Programa de Marcas y Patentes		92.250
	346	Sistema Nacional de Normalización		143.836
31		INVERSION REAL		353.625
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		35.875
	53	Estudios para Inversiones		266.500
	56	Inversión en Informática		51.250
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		103
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	198
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	6.500
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-Miles de \$:	15.000
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	317.244
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	8.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Secretaría y Administración General
Programa de Desarrollo e Innovación Tecnología

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		7.374.600
		ENDEUDAMIENTO		7.374.600
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		7.374.600
	025	Proyecto Crédito BID CH-0160		7.374.600
		GASTOS		7.374.600
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.374.600
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		5.914.302
	001	Corporación de Fomento de la Producción	01	3.985.752
	002	FONTEC	01	1.020.000
	003	Corporación de Investigación Tecnológica	01	91.800
	004	Instituto Nacional de Normalización	01	153.000
	005	Subsecretaría de Agricultura	01	510.000
	006	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	01	153.750
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.460.298
	071	Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica	02	1.460.298

GLOSAS:

- 01 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios de desempeño con la Subsecretaría de Economía, la cual fijará las metas y objetivos de cada programa.
- 02 Incluye \$270.000 miles para gastos de operación y personal.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional del Consumidor (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.126.479
01		INGRESOS DE OPERACION		615
04		VENTA DE ACTIVOS		410
	41	Activos Físicos		410
07		OTROS INGRESOS		12.907
	79	Otros		12.907
09		APORTE FISCAL		2.112.447
	91	Libre		2.112.447
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		2.126.479
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.220.785
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	357.886
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		518.032
	31	Transferencias al Sector Privado		20.500
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		20.500
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		497.321
	060	Unidad de Análisis Publicitario		38.652
	062	Programa de Comunicaciones y Control de Gestión	04	253.669
	065	Sistema Protección Derechos de los Consumidores		205.000
	34	Transferencias al Fisco		211
	001	Impuestos		211
31		INVERSION REAL		29.566
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.472
	56	Inversión en Informática		18.094
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	11
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	134
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	18.000
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-Miles de \$:	17.129

d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	23.047
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	8.000
04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demande la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Direcciones Regionales, hasta por la suma de \$100.617 miles.		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Subsecretaría de Pesca (01)

PARTIDA : 07

CAPITULO : 03

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.913.709
04		VENTA DE ACTIVOS		3.588
	41	Activos Físicos		3.588
07		OTROS INGRESOS		2.306.250
	79	Otros		2.306.250
09		APORTE FISCAL		1.431.467
	91	Libre		1.431.467
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.172.404
		GASTOS		4.913.709
21		GASTOS EN PERSONAL	02	700.547
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	248.118
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.980.489
	31	Transferencias al Sector Privado		46.125
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.250
	079	Fondo de Pesca Artesanal		35.875
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.934.364
	054	Fondo de Investigación Pesquera	04	2.306.250
	055	Administración Barco Abate Molina		533.769
	056	Regularización Concesiones de Acuicultura		48.942
	057	Programa de Areas de Manejo		45.403
31		INVERSION REAL		595.115
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		30.750
	53	Estudios para Inversiones	05	512.500
	56	Inversión en Informática		51.865
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		389.240
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		389.240
	001	Instituto de Fomento Pesquero		389.240
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	54
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.143
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	15.034

- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 106.482
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$: 7.000
- 04 Los Estudios y Proyectos que se realizan con cargo a este ítem deberán asignarse por licitación pública. En las bases de licitación se dejará constancia que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o conclusiones. Podrá destinarse hasta un 5% del total de recursos a gastos de administración. El descuento del pago de patentes pesqueras del año a que se refiere el inciso tercero del Art. N°43 de la Ley General de Pesca y Acuicultura se aplicará respecto a los aportes en dinero que hagan los agentes hasta el 31 de julio del mismo año. Los aportes en dinero se expresarán en Unidades Tributarias Mensuales de la fecha de su recepción por el Fondo de Investigación Pesquera multiplicado por un factor igual a $1,015 + 0,015 \times N$, donde N es el número de meses completos faltantes para el vencimiento de la cuota correspondiente.
- 05 Para estudios de investigación pesquera. Los estudios y proyectos que se realicen con cargo a este ítem, deberán asignarse al menos en un 50% por licitación privada.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional de Pesca (01)

PARTIDA : 07

CAPITULO : 04

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.039.275
01		INGRESOS DE OPERACION		712.503
04		VENTA DE ACTIVOS		4.100
	41	Activos Físicos		4.100
06		TRANSFERENCIAS		77.900
	62	De Otros Organismos del Sector Público		77.900
	004	Del Programa 03 del Tesoro Público		77.900
07		OTROS INGRESOS		3.075
	79	Otros		3.075
09		APORTE FISCAL		3.240.697
	91	Libre		3.240.697
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.039.275
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.701.654
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	703.984
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		335.617
	31	Transferencias al Sector Privado		28.117
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		28.117
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		307.500
	063	Convenios Aplicación Ley N° 18.892		307.500
31		INVERSION REAL		147.857
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		68.522
	56	Inversión en Informática		79.335
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		148.163
	85	Aportes al Sector Privado		148.163
	008	Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal	04	148.163
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	52
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	290
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	149.417
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	133.000

d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	97.128
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	19.870
04 Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse por licitación pública. Podrá destinarse hasta un 5% del total de recursos a gastos de administración.		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.045.301
04		VENTA DE ACTIVOS		4.613
	41	Activos Físicos		4.613
07		OTROS INGRESOS		2.832
	79	Otros		2.832
09		APORTE FISCAL		3.034.166
	91	Libre		3.034.166
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.690
		GASTOS		3.045.301
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.394.099
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	272.805
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.025
	30	Prestaciones Previsionales		1.025
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		165.473
	31	Transferencias al Sector Privado		10.898
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.898
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		154.575
	341	Convenios de Fiscalización	04	154.575
31		INVERSION REAL		211.488
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.463
	51	Vehículos		21.525
	53	Estudios para Inversiones		145.750
	56	Inversión en Informática		30.750
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		103
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		205
90		SALDO FINAL DE CAJA		103

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	19
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	174
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.992
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-Miles de \$:	16.503
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	29.600
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	20.000
04	Con cargo a estos recursos podrá contratarse servicios con personas naturales o jurídicas relativos a la inspección y certificación de calidad de las instalaciones eléctricas, de gas y de combustibles		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Corporación de Fomento de la Producción
Fomento Productivo (01)

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		553.094.978
01		INGRESOS DE OPERACION		133.866.539
04		VENTA DE ACTIVOS		299.075.387
	41	Activos Físicos		953.250
	42	Activos Financieros		298.122.137
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		55.812.275
	55	Recuperación de Préstamos		55.812.275
	003	De Intermediación Financiera		55.812.275
06		TRANSFERENCIAS		56.426.029
	62	De Otros Organismos del Sector Público		56.426.029
	002	De la Subsecretaría de Agricultura (Fomento)		6.177.978
	005	De la Subsecretaría de Agricultura (Seguro Agrícola)		3.055.099
	008	Préstamo K.F.W.		4.651.200
	012	Préstamo BID N° 1.178		38.556.000
	014	Secretaría y Administración General de Economía (Programa 05)		3.985.752
07		OTROS INGRESOS		102.500
	79	Otros		102.500
09		APORTE FISCAL		7.709.068
	91	Libre		7.275.293
	92	Servicio de la Deuda Pública		433.775
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
11		SALDO INICIAL DE CAJA		103.170
		GASTOS		553.094.978
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.883.548
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.060.634
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10.980
	30	Prestaciones Previsionales		10.980
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.536.650
	31	Transferencias al Sector Privado		21.767.137
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.980
	002	Organismos Internacionales		13.770
	003	Becas		449.565
	005	Devoluciones		57.096
	087	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua LTDA.		317.340
	089	Subvención Primas de Seguro de Créditos	04	182.999
	090	Asistencia Técnica y Proyectos de Fomento	05	11.913.524
	091	Programa Promoción Inversión Privada		1.798.260
	094	Premio Competencia Misión XXI		25.625
	095	Fomento Productivo Agropecuario	05	6.177.978
	096	Promoción Inversión Alta Tecnología		820.000
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		5.508.599
	005	SERCOTEC	06	5.289.000
	006	CIREN		219.599
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		13.324.255
	066	Fondo de Desarrollo e Innovación	07	6.180.894
	067	Centro Nacional de la Productividad y Calidad		102.500
	068	Aplicación Fondo de Caución a Exportadores	08	10

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25	33 069	Subvención Primas Seguro Agrícola	09	3.055.099
	071	Programa Desarrollo e Innovación Tecnológica		3.985.752
	34	Transferencias al Fisco		59.796.118
	001	Impuestos		310.080
	004	Otros Integros		59.486.038
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		90.971
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		49.570
31		INVERSION REAL		587.700
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		32.939
	51	Vehículos		42.261
	56	Inversión en Informática		102.500
	75	Otros Gastos de Inversión Real	10	410.000
32		INVERSION FINANCIERA		399.524.322
	80	Compra de Títulos y Valores		268.098.222
	005	Inversión Mercado de Capitales		260.323.286
	006	Programa Financiamiento PYME	11	7.774.830
	007	Fondo de Cauciones a Exportadores	08	106
	81	Préstamos	12	131.426.100
	011	AID - MINVU		276.750
	012	KFW Medio Ambiente		6.888.000
	014	Estudios Pre y Postgrado		22.011.096
	017	Refinanciamiento PYME y Exportadoras		95.351.720
	019	Fondos y Sociedades de Inversión	13	6.898.534
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.372.800
	85	Aportes al Sector Privado		11.372.800
	001	POLLA CHILENA		1.500.000
	005	Empresa Nacional del Carbón S.A.	14	9.872.800
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		29.918.324
	90	Deuda Pública Interna		1.033.427
	001	Intereses		194.879
	002	Amortizaciones		838.548
	91	Deuda Pública Externa		28.874.897
	001	Intereses		7.008.339
	002	Amortizaciones		21.408.140
	003	Otros Gastos Financieros		458.418
	92	Otros Gastos por Deuda Pública		10.000
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		200.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	59
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal (No incluye vigilantes privados ni dotación del Comité Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, Comité de Producción Limpia y Comité Seguro Agrícola).	:	415
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	24.168
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	105.000
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	150.000

- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$: 80.000
 Incluye recursos para financiar el gasto que demanda el almuerzo que la Corporación proporciona conforme al artículo 17 del D.F.L. N°211/60.
- 04 Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$ 91.500 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.
- 05 Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, denominadas agentes intermediadores, que cumplan con los requisitos generales y objetivos que establezca el Consejo de la Corporación. Todo nuevo agente intermediario deberá ser seleccionado mediante concurso público. Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$ 9.045.751 miles por sobre el gasto autorizado en ambas asignaciones. Con cargo a esta asignación se podrán destinar recursos a programas de fomento o incentivo de las operaciones de las instituciones financieras privadas orientadas al desarrollo del sector rural, principalmente de aquellas que posibiliten el acceso a los servicios crediticios y de asesoría que ofrezcan por parte de los pequeños productores agrícolas y minifundistas. Mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, suscrito además por el Ministerio de Hacienda, se determinarán las características generales de los programas o acciones y del procedimiento a que se someterá la aplicación de los recursos.
- 06 CORFO suscribirá con SERCOTEC, un Convenio de Gestión que incluya objetivos y cobertura del Programa, así como metas cualitativas y cuantitativas para el año 2001, las que deberán establecerse en términos semestrales.
- 07 De estos recursos, a lo menos \$ 1.800.000 miles deberán ser asignados a través de licitaciones y concursos abiertos a los que podrán postular instituciones públicas y privadas.
- 08 Los gastos asociados a asesorías, y gastos de operación que se requieran para la aplicación del Fondo de Caución a Exportadores, no podrán exceder de US\$ 83.400.
 Los pagos de comisión por administración a las Compañías de Seguros de Crédito no podrán exceder de US\$ 250.000.
- 09 Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$ 122.141 miles para Gasto de Personal y de \$ 242.427 miles para gasto de Bienes y Servicios.
- 10 Incluye gastos por normalización de empresas y activos, por operaciones comerciales, por venta de plantas agroindustriales y otros de similar naturaleza.
- 11 Con cargo a esta asignación, se podrán adquirir bonos subordinados de instituciones financieras que con estos recursos financien préstamos a empresas pequeñas y medianas y se comprometen a desarrollar plataformas especializadas de atención a dicho sector.
- 12 Con cargo a este ítem, se podrá comprometer además un mayor gasto de hasta \$45.999.135 miles por sobre el gasto autorizado en este ítem.
- 13 Con cargo a esta línea, se podrán otorgar préstamos a fondos de inversión de aquellos creados al amparo de la Ley 18.815 y sus modificaciones, condicionados a que se destinen a capital de riesgo, entendiendo como tal el financiamiento de PYME y de empresas de base tecnológica vía aportes de capital o préstamos convertibles en acciones. Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la metropolitana de Santiago,

como también a inversiones en empresas en el ámbito INTERNET en cualquier región del país. La participación de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 49% del capital social.

- 14 Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$ 4.891.300 miles para cubrir posibles déficit operacionales y de \$ 4.981.500 miles para pagos de indemnizaciones y de amortizaciones e intereses de la deuda de la empresa. El monto destinado a financiar déficit operacional sólo podrá incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Instituto Nacional de Estadísticas (01)

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.796.577
01		INGRESOS DE OPERACION		167.740
04		VENTA DE ACTIVOS		2.050
	41	Activos Físicos		2.050
07		OTROS INGRESOS		4.442
	79	Otros		4.442
09		APORTE FISCAL		9.616.345
	91	Libre		9.616.345
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		9.796.577
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.834.860
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	739.672
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.167.795
	31	Transferencias al Sector Privado		5.125
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.125
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		5.134.868
	072	Proyecto Descentralización Información Estadística		82.000
	076	Programas Especiales, Estadísticos y Sociales		35.875
	078	Desarrollo Sistema Estadístico en INTERNET		51.250
	079	Actualización Marco Encuesta Industrial Anual		41.000
	080	XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda		4.924.743
	34	Transferencias al Fisco		27.802
	001	Impuestos		27.802
31		INVERSION REAL		51.250
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.500
	56	Inversión en Informática		30.750
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	20
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	604
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	20.000
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	90.791
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	42.482

Por resolución del Director Nacional de Estadísticas, se podrá contratar adicionalmente, personal a honorarios en forma transitoria, para la elaboración de sistemas de estadísticas, encuestas o censos hasta por un monto de \$127.956 miles.

Estas contrataciones se efectuarán sobre la base de programas previamente visados por la Dirección de Presupuestos.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

: 10.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Fiscalía Nacional Económica (01)

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.374.935
04		VENTA DE ACTIVOS		2.050
	41	Activos Físicos		2.050
07		OTROS INGRESOS		318
	79	Otros		318
09		APORTE FISCAL		1.372.367
	91	Libre		1.372.367
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200
		GASTOS		1.374.935
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.181.825
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	143.926
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.225
	31	Transferencias al Sector Privado		9.225
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.225
31		INVERSION REAL		38.759
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.824
	51	Vehículos		10.836
	56	Inversión en Informática		17.099
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		200

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	1
02 Incluye:		
a) Dotación máxima de personal	:	60
No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	7.942
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	3.822
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	104.087
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	3.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional de Turismo (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 09
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.601.643
01		INGRESOS DE OPERACION		1.230
04		VENTA DE ACTIVOS		1.538
	41	Activos Físicos		1.538
06		TRANSFERENCIAS		103
	61	De Organismos del Sector Privado		103
07		OTROS INGRESOS		9.064
	79	Otros		9.064
09		APORTE FISCAL		3.589.608
	91	Libre		3.589.608
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		3.601.643
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.469.321
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	635.086
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.472.436
	31	Transferencias al Sector Privado		1.472.200
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		21.939
	131	Aplicación Ley N° 19.255		455.806
	132	Programa Vacaciones Tercera Edad	04	994.455
	34	Transferencias al Fisco		236
	001	Impuestos		236
31		INVERSION REAL		24.600
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		14.991
	51	Vehículos		9.609
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	18
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	183
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	10.911
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	24.089

d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	9.928
Adicionalmente, mediante resolución del Director Nacional, se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria para labores de información turística, hasta por un monto de \$39.000 miles.		
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	7.500
04 Incluye \$ 70.200 miles, para gastos de operación y personal		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
Instituto Forestal (01)**

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 11
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.774.324
01		INGRESOS DE OPERACION		728.178
04		VENTA DE ACTIVOS		381.079
	41	Activos Físicos		3.588
	42	Activos Financieros		377.491
06		TRANSFERENCIAS		639.067
	62	De Otros Organismos del Sector Público		639.067
	002	Subsecretaría de Agricultura		639.067
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		20.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.000
		GASTOS		1.774.324
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.035.031
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	634.320
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.466
	31	Transferencias al Sector Privado		18.431
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.935
	003	Transferencia Instituciones Sector Privado		9.496
	34	Transferencias al Fisco		1.025
	001	Impuestos		1.025
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
31		INVERSION REAL		32.722
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.341
	56	Inversión en Informática		27.381
32		INVERSION FINANCIERA		34.200
	80	Compra de Títulos y Valores		34.200
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		4.585

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	17
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	87
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	4.718
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	49.000
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	84.231
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$:	3.002

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Instituto de Fomento Pesquero (01)

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	12
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.098.281
01		INGRESOS DE OPERACION		3.653.725
04		VENTA DE ACTIVOS		944.669
	41	Activos Físicos		10.250
	42	Activos Financieros		934.419
06		TRANSFERENCIAS		389.240
	62	De Otros Organismos del Sector Público		389.240
	002	Subsecretaría de Pesca		389.240
07		OTROS INGRESOS		5.125
	79	Otros		5.125
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		95.522
		GASTOS		5.098.281
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.261.223
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.779.733
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10.250
	30	Prestaciones Previsionales		10.250
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.250
	31	Transferencias al Sector Privado		10.250
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.250
31		INVERSION REAL		828.825
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		41.000
	52	Terrenos y Edificios		676.100
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		76.875
	56	Inversión en Informática		34.850
32		INVERSION FINANCIERA		100.000
	80	Compra de Títulos y Valores		100.000
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		98.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	24
02 Incluye:		
a) Dotación máxima de personal	:	240
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	32.876
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	33.000
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	80.551
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	15.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Corporación de Investigación Tecnológica (01)

PARTIDA : 07

CAPITULO : 15

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.465.446
01		INGRESOS DE OPERACION		1.419.610
04		VENTA DE ACTIVOS		319.468
	42	Activos Financieros		319.468
06		TRANSFERENCIAS		91.800
	62	De Otros Organismos del Sector Público		91.800
	001	Secretaría y Administración General de Economía (Programa 05)		91.800
07		OTROS INGRESOS		430.882
	79	Otros		430.882
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		42.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		161.686
		GASTOS		2.465.446
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.236.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	652.596
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		36.050
	30	Prestaciones Previsionales		36.050
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		93.030
	31	Transferencias al Sector Privado		1.230
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.230
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		91.800
	071	Programa Desarrollo e Innovación Tecnológica		91.800
31		INVERSION REAL		85.541
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.961
	56	Inversión en Informática		71.580
32		INVERSION FINANCIERA		102.500
	80	Compra de Títulos y Valores		102.500
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		75.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		184.729

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	76
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	2.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	10.000
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	150.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	22.814

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio de Cooperación Técnica (01)

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	16
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.478.645
01		INGRESOS DE OPERACION		127.918
04		VENTA DE ACTIVOS		35.146
	41	Activos Físicos		10.250
	42	Activos Financieros		24.896
06		TRANSFERENCIAS		5.289.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		5.289.000
	004	Corporación de Fomento de la Producción		5.289.000
07		OTROS INGRESOS		9.578
	79	Otros		9.578
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		15.003
		GASTOS		5.478.645
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.339.886
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	886.836
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.058
	30	Prestaciones Previsionales		1.058
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.129.351
	31	Transferencias al Sector Privado		2.125.120
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.520
	142	Programa de Fomento de la Microempresa		2.115.600
	34	Transferencias al Fisco		3.173
	001	Impuestos		3.173
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		1.058
31		INVERSION REAL		102.232
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		63.686
	56	Inversión en Informática		38.546
32		INVERSION FINANCIERA		7.262
	80	Compra de Títulos y Valores		7.262
	005	Inversión Mercado Capitales		7.262
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		12.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	37
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	232
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	54.079
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	59.432
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	1.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	58.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
Instituto Nacional de Normalización (01)**

PARTIDA : 07

CAPITULO : 17

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		995.000
01		INGRESOS DE OPERACION		502.384
04		VENTA DE ACTIVOS		234.616
	42	Activos Financieros		234.616
06		TRANSFERENCIAS		153.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		153.000
	001	Secretaría y Administración General de Economía (Programa 05)		153.000
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		95.000
		GASTOS		995.000
21		GASTOS EN PERSONAL	02	479.985
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	135.625
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		308
	30	Prestaciones Previsionales		308
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		155.892
	31	Transferencias al Sector Privado		1.577
	002	A Organismos Internacionales		1.451
	144	A Organismos Nacionales		126
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		153.000
	071	Programa Desarrollo e Innovación Tecnológica		153.000
	34	Transferencias al Fisco		1.315
	001	Impuestos		1.315
31		INVERSION REAL		3.093
	56	Inversión en Informática		3.093
32		INVERSION FINANCIERA		115.097
	80	Compra de Títulos y Valores		115.097
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		95.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	32
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	3.883
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.400
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	76.017
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	19
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.507.035
01		INGRESOS DE OPERACION		46.440
04		VENTA DE ACTIVOS		196.800
	42	Activos Financieros		196.800
05		RECUPERACION DE PRETAMOS		159.427
06		TRANSFERENCIAS		1.020.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.020.000
	001	Secretaría y Administración General de Economía (Programa 05)		1.020.000
07		OTROS INGRESOS		111.871
	79	Otros		111.871
09		APORTE FISCAL		5.628.864
	91	Libre		5.628.864
11		SALDO INICIAL DE CAJA		343.633
		GASTOS		7.507.035
21		GASTOS EN PERSONAL	01	195.519
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	208.077
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.392
	31	Transferencias al Sector Privado		4.392
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.392
31		INVERSION REAL		10.980
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.745
	56	Inversión en Informática		8.235
32		INVERSION FINANCIERA		189.264
	80	Compra de Títulos y Valores		189.264
	005	Inversión Mercado de Capitales		189.264
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	03	6.618.528
	85	Aportes al Sector Privado		6.618.528
	009	Instituciones Sector Privado		6.618.528
90		SALDO FINAL DE CAJA		280.275

GLOSAS:

01 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal : 9
Adicionalmente la Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en comisión de servicios a 12 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley N° 18.834.
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 4.500
- Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales : 17.490
- Miles de \$

02 Incluye:

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 : 1.500
- Miles de \$

03 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$3.309.264 miles por sobre el monto autorizado en este subtítulo.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Centro de Información de Recursos Naturales (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 20
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.630.017
01		INGRESOS DE OPERACION		786.159
04		VENTA DE ACTIVOS		3.075
	41	Activos Físicos		3.075
06		TRANSFERENCIAS		398.572
	62	De Otros Organismos del Sector Público		398.572
	002	Corporación de Fomento de la Producción		219.599
	003	Subsecretaría de Agricultura		178.973
07		OTROS INGRESOS		1.000
	79	Otros		1.000
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		40.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		401.211
		GASTOS		1.630.017
21		GASTOS EN PERSONAL	02	632.901
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	648.900
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		223.687
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.025
	30	Prestaciones Previsionales		1.025
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.025
	34	Transferencias al Fisco		1.025
	001	Impuestos		1.025
31		INVERSION REAL		78.387
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.307
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		28.591
	56	Inversión en Informática		46.489
32		INVERSION FINANCIERA		10.250
	80	Compra de Títulos y Valores		10.250
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		23.842

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	8
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	58
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.553
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	11.230
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	7.266

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
Comité de Inversiones Extranjeras (01)**

PARTIDA	:	07
CAPITULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		701.216
		APORTE FISCAL		701.116
	91	Libre		701.116
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		701.216
21		GASTOS EN PERSONAL	02	440.113
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	247.805
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.305
	31	Transferencias al Sector Privado		4.305
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.305
31		INVERSION REAL		7.893
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.538
	56	Inversión en Informática		6.355
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	2
02 Incluye:		
a) Dotación máxima de personal	:	21
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	3.883
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	2.400
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	63.225
03 Incluye:		
a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	3.000
b) Con cargo a estos recursos, mediante resolución del Vicepresidente Ejecutivo, visada por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas del Comité cuyo objeto sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros		